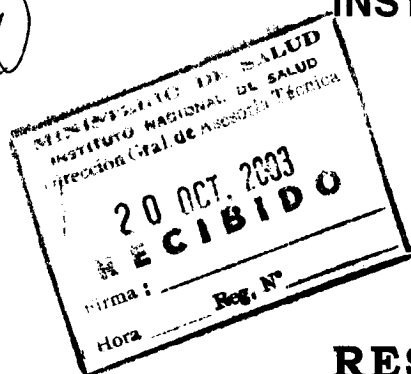


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 505-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de Octubre del 2003

Visto, el Informe N° 001-2003-CE-INS, de fecha 14 de octubre de 2003,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al ejercicio presupuestal 2003, en el cual se incluye el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Desarrollo e Implementación de protocolos para estudios de línea de intervenciones de promoción, prevención y control de infecciones de transmisión sexual, malaria, dengue y tuberculosis en jóvenes de familias de distritos seleccionados";

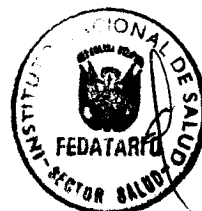
Que, el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM, en concordancia con el Artículo 33° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establecen que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial que se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases Administrativas, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 479-2003-J-OPD/INS, se designa al Comité Especial del Concurso Público N° 011-2003-OPD/INS, para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Desarrollo e Implementación de protocolos para estudios de línea de intervenciones de promoción, prevención y control de infecciones de transmisión sexual, malaria, dengue y tuberculosis en jóvenes de familias de distritos seleccionados, por el valor referencial de S/. 204,000.00 (doscientos cuatro mil y 00/100 nuevos soles);

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas y anexos complementarios del proceso de selección mencionado en el párrafo precedente cumpliendo con las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que antes de la convocatoria de un proceso de selección se requiere contar con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y de su fuente de financiamiento;

Que, con Memorandum N° 134-2003-OEPPI-OGAT/INS, de fecha 15 de julio de 2003, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones comunica que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;



Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas de un proceso de selección serán aprobadas según los niveles establecidos para ello por el Titular del Pliego o por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público 011-2003-OPD/INS, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Desarrollo e Implementación de protocolos para estudios de línea de intervenciones de promoción, prevención y control de infecciones de transmisión sexual, malaria, dengue y tuberculosis en jóvenes de familias de distritos seleccionados, por el valor referencial de S/. 204,000.00 (doscientos cuatro mil y 00/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de ley, fuente de financiamiento, Donaciones y Transferencias, las mismas que en folios sesenta y tres (63) forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEVOLVER la documentación al respectivo Comité Especial a fin de que proceda con la convocatoria del proceso de selección referido.

Regístrese y Comuníquese,



Aida C. Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 17/10/2003

Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2003-I-OPD-INS